



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

INFORME COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2025  
EXPEDIENTE DPP. E -242-2024

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al 20 del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las 09:30 horas se reúne la comisión de pre-adjudicación de la Dirección Provincial de Puertos; la Sra. Viviana Graciela MANSILLA VARGAS, Leg. DPP N° 10.228, el Sr. Marcelo MIGLORINI, Leg. DPP N° 10.175, y la Sra. Daniela Ma-hai CASTILLO ARAMBURU, Leg. DPP N° 10.232, designados mediante Resolución DPP N° RES -77-2025 en relación con la Licitación Privada N° 02/2025.

CONSIDERANDO:

1. Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 10/02/2025, surge que se presentaron dos ofertas por parte de las siguientes firmas para la ejecución de los trabajos necesarios para la reparación del tablestacado y relleno en el sector de catamaranes del Puerto de Ushuaia:

-PATAGONIAS OBRAS de DANIEL M. AGUILAR, presentó una Oferta Básica por PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 72/100 (\$48.811.412,72).

-DON MARIANO CONSTRUCTORA S.R.L, presentó una Oferta Básica por PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SEIS CON 85/100 (\$49.126.506,85).

2. Que, de la documentación presentada por la firma DON MARIANO CONSTRUCTORA S.R.L no presento los requisitos mínimos exigidos al momento de la apertura de ofertas (Pliego Particular - Art. 11: requisitos mínimos exigidos – Acto de Apertura (PUNTO 16. -C.G.), específicamente el punto 6.- Plan de Trabajos y Curva de Inversión, siendo el mismo un motivo suficiente para el rechazo de la propuesta. Así también, se observa que dicha firma presento un cheque de Pago Diferido, Serie A N°04808519 del BTF, siendo que el Pliego General en su clausula 12, no establece entre las formas de constitución de las garantías, este tipo de forma de constitución.

3. Que la oferta presentada por la firma PATAGONIAS OBRAS de DANIEL M. AGUILAR, es la única que se ajusta a los requisitos formales, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS**

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO. ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

DECLARAR INADMISIBLE la oferta presentada por la firma DON MARIANO CONSTRUCTORA S.R.L por no presentar los requisitos mínimos exigidos al momento de la apertura de ofertas (Pliego Particular - Art. 11: requisitos mínimos exigidos - Acto de Apertura (PUNTO 16. -C.G.).

PREADJUDICAR a la firma PATAGONIAS OBRAS de DANIEL M. AGUILAR la Licitación Privada N° 02/2025, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 72/100 (\$48.811.412,72).

Sin más asuntos que tratar, se da por terminado el acto firmando de conformidad los presentes mencionados, en lugar y fecha arriba citada.

CP VIVIANA G. MANSILLA VARGAS  
Directora Contable y Patrimonial  
Dirección Provincial de Puertos

MME Marcelo Migliorini  
Depto. Inspección de Obras  
Dirección Provincial de Puertos

Dra. Marina Castillo Aramburu  
Mat. CPAU TDF N° 858  
Dirección Provincial de Puertos